



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 22 NOV 2018



Señor (a)
ELIANA MUÑOZ SUATERRA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 11052 del 13 de noviembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: SUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER

Código Postal:680006246

Envio:YG209391794CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ELIANA MUÑOZ SUATERRA

Dirección: CARRERA 24 N° 38-32
BARRIO BOLIVAR

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
14/11/2018 18:20:48

Mix Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
MIX IT 2es Mascarina Express 00662 del 09/09/2011

40

Bucaramanga

Señora

ELIANA MUÑOZ SUATERRA

Carrera 24 No 38 – 32

Barrió Bolívar

Ciudad

Asunto: Radicado Interno No 9153 - 2018

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta y de conformidad con las funciones que le competen a esta Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, respetuosamente me permito dar contestación a la solicitud allegada por el Bienestar familiar, de la siguiente manera:

Se realizó visita a la EPS MEDIMAS, por parte de la Personería de Bucaramanga, en donde se puso de presente el requerimiento radicado, quienes de acuerdo con la verificación realizada nos informan que de acuerdo con el diagnóstico que presenta el adolescente, existen contratados los servicios con dos Instituciones para atención de pacientes psiquiátricos y de sustancias psicoactivas que con el Hospital San Camilo el cual atiende servicios de urgencias, Hospitalización, Hospital Día y Consulta externa.

De igual forma se cuentan con los servicios contratados de la Institución REMY, la cual cuenta con servicios de Hospitalización, servicios ambulatorios y Hospital día.

Por lo anterior en caso de requerir algún servicio deberá un acudiente o familiar presentarse en las oficinas de atención al usuario para radicar las solicitudes en caso de consulta externa, apoyo diagnóstico, Hospital día, de acuerdo con las prescripciones médicas.

Así mismo es importante precisar a usted que verificado el sistema de la EPS, se encuentra que el usuario tuvo cita con psicología en San Vicente de Chucuri.

Esperamos haber dado claridad y trámite y así mismo informarle que estaremos atento a cualquier solicitud adicional que requiera.

Cordialmente,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Delegada Para Defensa de los Derechos Humanos

De La Personería Municipal de Bucaramanga.

Proyecto. Pierre Augusto Chaparro H.

Abogado Contratista



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 11052

Fecha: Noviembre 13, 2018, 9:38 a.m.

Dependencia: Personeria Deleg Defensa

Serie: SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE

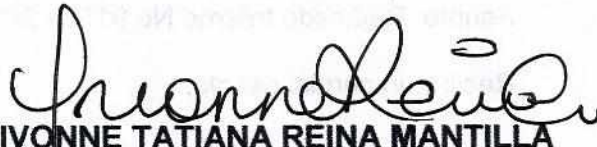
Anexos:

sidec

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 22 NOV 2018, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **ELIANA MUÑOZ SUATERRA**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☒	Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☒	No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	15 NOV 2018	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Eliberto Rojas		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
C.C. 13544805		Observaciones:	
Observaciones:			
Ely Pargue		37	



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
RECIBO
19 NOV 2019



Radicación